



C I R C U L A R CSJANTC21-52

- Fecha:** 31 de agosto de 2021
- De:** Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
- Para:** Juzgados de familia, promiscuo de familia, promiscuo del circuito o civil del circuito de los Distrito Judiciales de Medellín y Antioquia.
- Asunto:** Solicitud urgente de información sobre el número de procesos de interdicción o inhabilitación, que cuenten con sentencia de interdicción o inhabilitación, y que tengan que adelantar la revisión prevista en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender solicitud elevada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico con oficio UDAE021-1416 del 27-08-2021, se solicita a los Juzgados de familia, promiscuo de familia, promiscuo del circuito o civil del circuito de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, **con carácter urgente**, reportar la información sobre el número de procesos de interdicción o inhabilitación, que cuenten con sentencia de interdicción o inhabilitación, y que tengan que adelantar la revisión prevista en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

La información deberá reportarse a más tardar el día de mañana 01 de septiembre de 2021, a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/U9nDTGy2VE>.

Los juzgados que no cuenten con información deberán abstenerse de diligenciar el reporte, el enlace habilitado es el único canal de recepción de los datos solicitados, por lo que se tendrán como no recibidos los allegados por cualquier otro medio y después de la fecha máxima de registro señalada.

Atentamente,


Julián Ochoa Arango
Presidente